



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: MCASE-E 2011/01
TIPO DE CONTRATO: Administrativo Especial
OBJETO: Explotación de las Cafeterías-Restaurante del Hospital Mateu Orfila, de Menorca
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Gerencia del Área de Salud de Menorca

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

HECHOS

1. La Resolución de inicio del expediente fue dictada por el órgano de contratación el día 22 de noviembre de 2011.
2. La Resolución de aprobación del expediente de gasto y de los pliegos que habían de regir el contrato fue dictada por el órgano de contratación con fecha 29 de noviembre de 2011, acordándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento público abierto.
3. El anuncio de licitación se publicó en el BOIB el día 6 de diciembre de 2011 y en el Portal de Compras del Ib-Salut el día 7 de diciembre de 2011. Como fecha límite para la presentación de ofertas se fijó el día 28 de diciembre de 2011.
4. A la convocatoria respondieron presentando su documentación en tiempo y forma las cinco empresas que se relacionan a continuación:

ARCE TRIBALDOS, S.L.
ÁREAS, S.A.
LIREBA SERVEIS INTEGRATS, S.L.U.
MEDITERRÁNEA SERVICES, C.B.
RESTAURANTES MARÍTIMS, S.L.

5. La Mesa de contratación, en su primera reunión de fecha 4 de enero de 2012, acordó excluir a la Comunidad de Bienes MEDITERRÁNEA SERVICES, C.B. por haber presentado como objeto de su actividad, los “Servicios de socorrismo y servicios turísticos”, y carecer, por tanto, de las condiciones de aptitud a que se refiere el artículo 54.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
6. En la sesión del día 23 de febrero de 2012, la Mesa de contratación, después de valorar la ofertas presentadas por las cuatro empresas admitidas conforme a los criterios de adjudicación que rigen el procedimiento, seleccionó como propuesta más ventajosa la presentada por ARCE TRIBALDOS, S.L., bajo las siguientes condiciones económicas:

	Importe sin IVA	IVA 18%	Importe Total
Canon de explotación:	122.400,00	22.032,00,	144.432,00
Inversión de equipamiento	19.103,00	3.438,54	22.541,54
Listado de precios unitarios		Ver Anexo I	



7. Las características y ventajas que resultaron determinantes para la selección de esta oferta con preferencia a las de los restantes licitadores fueron, fundamentalmente, de carácter económico, ya que la valoración técnica arrojó diferencias muy pequeñas entre las puntuaciones de todas ellas.
8. Requerida la empresa ARCE TRIBALDOS, S.L. para que presentase la documentación previa a esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, ha acreditado el cumplimiento su aptitud para acceder a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, para responder de las obligaciones derivadas del contrato, ha depositado la correspondiente garantía definitiva ante la Consejería de Hacienda y Presupuestos.
9. En el expediente constan todos los informes y documentos recabados por la Mesa de contratación para la tramitación y resolución del procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. De conformidad con el apartado 1 de la Resolución del Director General del Servei Balear de la Salut de les Illes Balears, de 28 de marzo de 2011 (BOIB de fecha 14-04-11), sobre delegación de competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria, esta Gerencia es competente para resolver el Procedimiento Público Abierto MCASE-E 2011/01.
2. En la tramitación del expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias contenidas en los Pliegos que rigen dicho procedimiento, así como lo establecido en el artículo 151 y concordantes del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y lo dispuesto en el decreto 147/2000, de 10 de noviembre, sobre contratación de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

En vista de lo anteriormente expuesto, esta Gerencia

RESUELVE

1. Ratificar las decisiones de la Mesa de Contratación en relación con la admisión y exclusión de licitadores y adjudicar el Procedimiento Público Abierto MCASE-E 2011/01 a la empresa ARCE TRIBALDOS, S.L., con CIF B-07697949, bajo las siguientes condiciones económicas:

	Importe sin IVA	IVA 18%	Importe Total
Canon de explotación:	122.400,00	22.032,00,	144.432,00
Inversión de equipamiento	19.103,00	3.438,54	22.541,54
Listado de precios unitarios		Ver Anexo I	

El contrato se ejecutará según lo dispuesto en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento y de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario.



2. Notificar la presente Resolución al adjudicatario, y proceder simultáneamente a su publicación en el Perfil del Contratante de la Conselleria de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP.

3. Formalizar el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo establecido en el artículo 156 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso administrativo, en la forma y condiciones previstas en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa. Previamente al recurso citado, se puede optar por interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, recurso especial en materia de contratación ante el órgano que la ha dictado o ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 66 de la ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Maó, 6 de marzo de 2012

José Luis Gallego Lago
Gerente del Área de Salud de Menorca



ANEXO I
Listado de precios unitarios
(IVA INCLUIDO)

PRECIO DE LOS MENÚS

MENÚ PARA EL PERSONAL DE GUARDIA	2,50
MENÚ PARA EL RESTO DEL PERSONAL	4,50
MENÚ PARA EL PÚBLICO	8,20

CAFETERÍA PÚBLICA

BOCADILLOS Y SANDWICHES CALIENTES	
BOCADILLO DE LOMO A LA PLANCHA	2,15
BOCADILLO DE TORTILLA A LA FRANCESA	2,10
BOCADILLO DE TORTILLA DE PATATAS	2,20
SANDWICH DE JAMON DE YORK	2,10
SANDWICH DE JAMÓN DE YORK Y QUESO	2,20
TOSTADA ENTERA	1,20

BOCADILLOS Y SANDWICHES FRÍOS	
BOCADILLO ESTÁNDAR (atún, chorizo, jamón de york, jamón serrano, queso, salchichón, sobrasada, vegetal)	2,30
SANDWICH DE ATÚN	2,10
SANDWICH VEGETAL	2,30

PASTELERÍA Y BOLLERIA	
BOLLO ESTÁNDAR (ensaimada, napolitana, tarta de manzana, caña de crema, herradura de cabello de ángel, etc.)	1,55
CROISSANT	1,35
DONUT	1,10
DONUT DE CHOCOLATE	1,20
MAGDALENA	0,80
PASTA SALADA (robiol, empanada, etc.)	1,25

BEBIDAS CALIENTES	
CAFÉ CON LECHE	1,10
CAFÉ CORTADO	0,95
CAFÉ SOLO	0,90
INFUSIÓN	1,10
VASO DE LECHE	0,80



BEBIDAS FRÍAS Y REFRESCOS	
AGUA DE 1,5 LITROS	1,20
AGUA DE 1/2 LITROS	0,90
AGUA DE 1/3 LITROS	0,70
AGUA CON GAS	1,00
CERVEZA DE BARRIL (caña)	1,10
CERVEZA EMBOTELLADA 1/5 LITRO	1,25
CERVEZA SIN ALCOHOL	1,40
COPA DE VINO DE LA CASA	1,40
REFRESCO EMBOTELLADO (naranja, limón, cola, etc.)	1,20
REFRESCO EN LATA (naranja, limón, cola, etc.)	1,40
ZUMO	1,25

CAFETERÍA DE PERSONAL

BOCADILLOS Y SANDWICHES CALIENTES	
BOCADILLO DE LOMO A LA PLANCHA	1,40
BOCADILLO DE TORTILLA A LA FRANCESA	1,20
BOCADILLO DE TORTILLA DE PATATAS	1,30
SANDWICH DE JAMÓN DE YORK	1,20
SANDWICH DE JAMÓN DE YORK Y QUESO	1,30
TOSTADA ENTERA	0,70

BOCADILLOS Y SANDWICHES FRÍOS	
BOCADILLO ESTÁNDAR (atún, chorizo, jamón de york, jamón serrano, queso, salchichón, sobrasada, vegetal)	1,40
SANDWICH DE ATÚN	1,40
SANDWICH VEGETAL	1,40

PASTELERÍA Y BOLLERÍA	
BOLLO ESTÁNDAR (ensaimada, napolitana, tarta de manzana, caña de crema, herradura de cabello de ángel, etc.)	0,90
CROISSANT	0,70
DONUT	0,70
DONUT DE CHOCOLATE	0,75
MAGDALENA	0,40
PASTA SALADA (robiol, empanada, etc.)	0,70

BEBIDAS CALIENTES	
CAFÉ CON LECHE	0,70
CAFÉ CORTADO	0,60
CAFÉ SOLO	0,50
INFUSIÓN	0,60
VASO DE LECHE	0,40



BEBIDAS FRÍAS Y REFRESCOS	
AGUA DE 1,5 LITROS	0,70
AGUA DE 1/2 LITROS	0,55
AGUA DE 1/3 LITROS	0,50
AGUA CON GAS	0,40
CERVEZA DE BARRIL (caña)	0,70
CERVEZA EMBOTELLADA 1/5 LITRO	0,80
CERVEZA SIN ALCOHOL	0,80
COPA DE VINO DE LA CASA	0,60
REFRESCO EMBOTELLADO (naranja, limón, cola, etc.)	0,80
REFRESCO EN LATA (naranja, limón, cola, etc.)	0,90
ZUMO	0,60

MÁQUINAS EXPENDEDORAS	
AGUA, BOTELLÍN DE 1/5 LITROS	0,90
CAFÉ CON LECHE	0,60
CAFÉ CORTADO	0,60
CAFÉ SOLO	0,60
REFRESCO	1,20
ZUMO	1,00